 ISER	GESTION JURIDICA	F-GJ-22 Código
		02 Versión
	RESOLUCIÓN	26/11/2015 Fecha
		1 de 2 Página

RESOLUCIÓN N° 022 DE 2017
(Enero 26)

Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública No 006 de 2017.

LA RECTORA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL - ISER DE PAMPLONA

En uso de su facultades legales, en especial las que le confiere el acuerdo número 010 del 2 de diciembre de 1993, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Superior de Educación Rural –ISER–, adelantó el proceso de Licitación Pública No 006 de 2017, cuyo objeto es: **DOTACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE PROCESOS, HIDRAULICA Y FLÚIDOS DE LOS PROGRAMAS DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL Y TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE OBRAS CIVILES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL – ISER.**

Que, para este proceso de selección se contó con un presupuesto oficial de **QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$ 526.000.000,00) incluido IVA**, respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 542 del 22 de diciembre de 2016, RUBRO 2.8.1.2.01 – PLAN FOMENTO A CALIDAD (DEC. 1246 DE 05/JUN/2015)


Que el Instituto Superior de Educación Rural –ISER–, dando cumplimiento a la normativa vigente, publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en la página Web www.colombiacompra.gov.co desde el día 07 al día 22 de diciembre de 2016, es decir por un término de 10 días hábiles, anteriores a la apertura de la Licitación. Igualmente se efectuó la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página Web indicada, desde el día 22 de diciembre de 2016.

Que de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, las propuestas fueron recibidas en la Rectoría del ISER, el día 29 de diciembre de 2016, presentándose un único oferente:

No	PROPONENTE	NUMERO FOLIOS	DE	VALOR PROPUESTA
1	ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S.	292	Sobre propuesta original	\$ 525.006.461

Que los miembros del Comité Asesor y Evaluador procedieron a la verificación de Documentos y Requisitos Habilitantes referentes a la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y de organización del proponente; y a la evaluación de las propuestas en los términos del Plazo, fijados en los Pliegos de Condiciones; tal y como se observa en el (los) informe(s) de verificación anexo(s).

Que el informe de evaluación estuvo a disposición de los proponentes entre los días de entre el 19 de enero al 23 de enero de 2017, plazo dentro del cual los proponentes tenían la posibilidad de hacer sus observaciones, sin embargo, no presentaron observaciones al informe de evaluación de propuestas.

 ISER	GESTION JURIDICA	F-GJ-22 Código
	RESOLUCIÓN	02 Versión
26/11/2015 Fecha		
2 de 2 Página		

Que por lo anterior y con base en el Informe de Evaluación Consolidado y Definitivo. El Comité Asesor y Evaluador recomendó a la Rectora, el siguiente orden de adjudicación para la Licitación Pública N° 006 de 2016:

No de orden	Proponente	Valor propuesta	Puntaje Total
1	ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S.	\$525.006.461	1000

Que dentro de la Audiencia de Adjudicación de la Licitación llevada a cabo el 26 de enero de 2017, se presentó el resultado de la evaluación, sin que se presentaran observaciones al informe definitivo, por lo cual no se modificó el resultado de la evaluación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública N° 006 de 2016, cuyo objeto es: **DOTACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE PROCESOS, HIDRAULICA Y FLUIDOS DE LOS PROGRAMAS DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL Y TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE OBRAS CIVILES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL – ISER a ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S.** como persona jurídica, con **NIT 830.065.750-6**, representada legalmente por **ANDRÉS AQUILES ITURRIAGA PINZÓN**, identificado con C.C. No 79.940.176 de Bogotá

ARTICULO SEGUNDO: El Contrato tendrá un valor de **QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$525.006.461) incluido IVA** y una duración o plazo de **CIENTO OCHENTA (180) días calendario.**

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución queda notificada al proponente adjudicatario en la audiencia de adjudicación.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2017.

La Rectora,


LUDY ESPERANZA CARRILLO CANDELO

Revisó: Sergio Andrés Rodríguez Cruz,
Asesor Jurídico Externo.